

Utilización secundaria de los datos.

Para el uso secundario de los datos se necesita un consentimiento distinto, lo que implica una firma distinta, en la misma hoja concerniente el ensayo.

La información debe abarcar:

- Razones por las que se comparten los datos – deberán incluirse los beneficios para la sociedad y la investigación
- Uso de repositorios externos
- Preparación de los datos para compartirlos –cabe precisar que los datos serán anónimos.
- Cómo y dónde se almacenarán los datos.
- Cómo se mantendrá la confidencialidad, incluso las medidas que se aplicarán para proteger la privacidad de los participantes.
- El tipo de solicitudes que se tomarán en cuenta y a qué control se someterán, por ejemplo qué modelo de acceso se empleará, si con sistemas basados en internet accesibles al público, o trámite mecanismos de solicitud/evaluación, etc.
- A los participantes en el ensayo se les debe informar que si no dan su consentimiento a compartir los datos, ello no afectará su participación en el estudio y tampoco la atención que recibirán.
- Se les debe informar que de no alcanzar grandes cantidades de datos cualquier uso compartido de datos es nulo.
- Los participantes tienen derecho a retirar su consentimiento para el uso secundario, pero es necesario precisarles que hay dificultades prácticas en aplicarlo y ello debe constar claramente en la hoja informativa.